

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

**CARRETERAS**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado las once del día 4 del próximo mes de Abril para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación del firme de las carreteras que á continuación se expresan, durante los años 1911, 1912 y 1913.

CARRETERAS	Presupuesto de contrata — Pesetas
Zamora á Cañizal y Zamora á Fuentesauco	9.499'02
Medina de Rioseco á la estación de Toro	5.997'48
Medina de Rioseco á Villalpando y Villamayor de Campos á la de Villada	5.622'06
De la de Villacastín á Vigo á León	7.560'21

La subasta se celebrará con sujeción á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en lo que fuese aplicable la Instrucción aprobada en 18 de Marzo de 1852, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, hallándose en la misma (Sección de Fomento) de manifiesto para conocimiento del público los proyectos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada carretera ó grupo de las mismas, en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta á continuación, extendidos en papel sellado de la clase 11.ª, debiendo acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Sucursal de la Caja general de depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata y la cédula personal del proponente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose para la primera puja por lo menos 50 pesetas y quedando los demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 15 pesetas.

Zamora 23 de Febrero de 1911.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

*Modelo de proposición.*

Don....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de esta provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de....., durante los años 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de..... (aquí la cantidad en letra y por pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta del 25 de Febrero de 1911.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**REAL ORDEN CIRCULAR**

Publicadas en la *Gaceta* las Reales órdenes de 11 y 12 de Enero último, autorizando la primera para distribuir en cada provincia la fuerza del Cuerpo de Seguridad, y aprobando la segunda el cuadro de su distribución, se han dirigido á este Ministerio numerosas solicitudes en súplica de que se envíen á pueblos no comprendidos en dicho cuadro destacamentos del expresado Cuerpo de Seguridad. Limitándose por lo general tales solicitudes á la petición, y á lo sumo á fundamentos ó razones de tal vaguedad que no permiten apreciar, ni á las Autoridades, cuyo informe ha de pedirse, ni á este Ministerio, al resolver en definitiva, las verdaderas necesidades de orden público, que aconsejen en cada caso la resolución más justa y acertada.

Y para evitar este inconveniente, y dar á la tramitación de estas peticiones un curso regular, desde la iniciación de las mismas,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que á toda solicitud de esta índole se acompañen por el Ayuntamiento respectivo los siguientes antecedentes:

Copia certificada de los acuerdos en que se hayan aprobado los gastos de local para prevención, teléfono, mobiliario, luz y demás necesarios para la instalación del destacamento; expresión de los recursos no comprometidos del presupuesto, que se puedan dedicar á estas nuevas atenciones; certificación del número de habitantes que aparezca, según el padrón, é informe de la Alcaldía sobre la población flotante que haya de ordinario, atraída por laboreo de minas, establecimientos fabriles ó cualquiera otra causa; composición de la línea ó puesto de la Guardia Civil que exista en el pueblo de que se trate; indización de los mercados habituales, si los hubiera, y de las vías públicas, estaciones y demás datos que puedan hacer formar idea de la importancia del vecindario y de las contingencias y previsiones de orden público á que se deba atender.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los Ayuntamientos de esa provincia que intenten dirigir peticiones de las que son objeto de esta disposición, ó las hayan formulado ya sin acompañar los datos y antecedentes que se con-

sideran necesarios, á cuyo efecto deberá publicarse la presente en el BOLETIN OFICIAL. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Febrero de 1911.—Alonso Castrillo.—Señores Gobernadores civiles de las provincias en que está creado el Cuerpo de Seguridad.

**Sección provincial de Instrucción pública de Zamora.**

Con el objeto de dar cumplimiento á las disposiciones vigentes relativas á rectificaciones en los Escalafones generales del Magisterio primario, los Maestros, Maestras y Auxiliares propietarios que sirvan en esta provincia, tendrán en adelante en cuenta lo siguiente:

1.º Los que cesen para pasar á otra provincia tendrán gran cuidado de manifestar en el oficio en que den cuenta de haber cesado, el motivo del cese y el nombre de la provincia y pueblo á que pasan á prestar sus servicios.

2.º Los que procedan de otra provincia y los que sirviendo en esta de Zamora pasen á servir otras Escuelas dentro de la misma, remitirán á esta Sección, después de haber tomado posesión, dos hojas de servicios, sin raspaduras ni enmiendas, procurando llenar todos los huecos del modelo y consignando el día, mes y año de su nacimiento y la nota ó calificación con que obtuvieron el título correspondiente.

Y 3.º Con igual obligación quedan los que ingresaren por primera vez en el Magisterio y fuesen destinados á esta provincia por virtud de nombramiento hecho por cualquiera de los medios legales de provisión de Escuelas.

A todos ellos recomiendo el puntual cumplimiento de las anteriores prescripciones.

Zamora 24 de Febrero de 1911.—El Jefe de la Sección, Francisco Casas y Alaiz. R—263

**COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

**HOSPITAL PROVINCIAL DE TORO**

Desierta por falta de licitadores la subasta pública anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 23 de Diciembre, 16 de Enero y 3 de Febrero últimos, para el suministro de pan con destino al Hospital provincial de Toro; esta Comisión provincial, en sesión del 21 del corriente mes acordó celebrar cuarta subasta el día 7 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de treinta y seis céntimos de peseta el kilogramo, y con las condiciones y formalidades fijadas en referido primer BOLETIN OFICIAL, cuyo expediente de subasta se halla de manifiesto en los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación provincial.

Zamora 23 de Febrero de 1911.—El Vicepresidente, César Alonso.—El Secretario, Olmedo.

## Audiencia Territorial de Valladolid.

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal.

*En el partido de Toro.*

Juez suplente de Venialbo, D. Adolfo Cardoso Malsabor.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 21 de Febrero de 1911.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—325

## Ayuntamientos.

## MONTAMARTA

Acordado por este Ayuntamiento el deslinde y amojonamiento de los prados comunales, vías y servidumbres rurales, descansos y abrevaderos de este término, se hace saber:

1.º Que al décimo quinto día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, donde se insertará en tres números consecutivos, ó al siguiente hábil si no lo fuese aquel, darán principio ante la Comisión respectiva de este Ayuntamiento las operaciones acordadas, por el punto denominado «Prado de de las Callejinas», siguiendo en dirección Sur al rededor del eje de la población, hasta volver al punto de partida.

2.º Los dueños de fincas colindantes se presentarán con los títulos de pertenencia en el lugar objeto de deslinde, para formular en el acto las observaciones que crean procedentes; entendiéndose que de no comparecer se conforman con los trabajos de la Corporación; y

3.º Que los que sin las formas reglamentarias no respetasen, alterando ó destruyendo de cualquier modo los signos exteriores, se considerarán como reos de usurpación comprendidos en el artículo 535 del Código Penal.

Montamarta 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Ladislao Espina. R—267

## CAÑIZO

Ignorándose la residencia de los mozos Fortunato Cadierno González, Luis Rogelio Raposo San Juan, Isidoro Esteban García y Martín García Prieto, números 2, 4, 6 y 9 respectivamente del sorteo para el reemplazo de este año, se les cita por el presente á fin de que el día 5 del próximo mes de Marzo comparezcan ante este Ayuntamiento á cumplir la obligación impuesta por el artículo 102 de la vigente ley de Reemplazos, ó ejerciten los derechos que el 95 de la respectiva ley en su inciso 2.º les concede; pues de no verificarlo se les seguirá expediente de prófugo.

Cañizo 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Severino Olea. R—298

## CARBAJALES DE ALBA

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; durante cuyo plazo podrán los interesados presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que justifiquen su aptitud.

El agraciado, que ha de fijar su residencia en esta villa, percibirá 400 pesetas anuales; ó sea, 200 por residencia y las 200 restantes por el suministro de medicamentos necesarios á la beneficencia municipal, no excediendo de cincuenta el número de familias pobres de la localidad, que la Junta municipal designe, y los que fuesen necesarios á los pobres transeuntes.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran aspirar á dicha plaza.

Carbajales de Alba 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, J. Castellanos. R—316

## SAN MARTIN DE VALDERADUEY

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo del actual año, los mozos alistados en este distrito que á continuación se relacionan, y que se hallan en la República Argentina, según manifestación de sus padres y representantes de los mismos, se les cita para que el día 5 del próximo mes de Marzo y hora de las ocho de su mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento en la Sala Consistorial, para ser medidos y reconocidos, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 95 de la vigente ley de Reclutamiento, ó en otro caso hagan uso del derecho que les concede el párrafo 2.º del citado artículo 95, remitiendo las certificaciones de talla y reconocimiento médico; pues de no hacerlo así se les seguirá el oportuno expediente de prófugos, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Sergio Alonso Sobrino, hijo de Diego y Francisca, número 2 del sorteo.

Florentino Lorenzo García, hijo de Claudio y Dorotea, número 5 del sorteo.

Gaspar Miguel Ramos Robles, hijo de José y Casta, número 6 del sorteo.

San Martín de Valderaduey 14 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Nicasio del Corral. R—289

## MORERUELA DE LOS INFANZONES

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual el mozo Angel Villasol Castillo, hijo de Antonio y Juana, nació en ocho de Enero de 1890, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, é ignorándose su paradero, se le cita por medio de este periódico oficial para que comparezca por sí ó por persona que le represente el día 5 de Marzo próximo á las nueve de su mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Moreruela de los Infanzones 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Francisco Gómez. R—312

## TAPIOLES

Ignorándose el paradero del mozo Elías Benayas de la Cruz, natural de este pueblo, hijo de Anselmo y Lucía, el cual está comprendido en el alistamiento del reemplazo del año corriente, en este distrito, se le cita por medio del presente anuncio para que concurra á estas Casas Consistoriales en el día 5 del próximo Marzo, y hora de las ocho de su mañana, para ser medido y reconocido por el Médico titular, según previene la ley, y que según noticias debe hallarse en Buenos Aires.

Tapioles 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Laureano Andrés. R—273

## HERMISENDE

Don Paulino Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hermisende.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley vigente, los mozos José Piornedo Tamerón, hijo de Bonifacio é Isabel y Darío Pérez Rodríguez, hijo de Pedro y María Antonia, de ignorado paradero, así como el de sus padres, se les cita y convoca por medio del presente para el acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento que ha de tener lugar el día once del actual, á las nueve de la mañana, en esta Casa Consistorial; asimismo se les cita para el sorteo que ha de celebrarse el día 12 de este mismo mes, á las siete de la mañana, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento; y, por último, se les cita también para la clasificación y declaración de soldados, que se verificará en el expresada local el día 5 de Marzo, á las ocho de la mañana, en que empezará dicho acto; apercibidos, que de no comparecer por sí ó persona que legítimamente les represente, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Hermisende 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Paulino Fernández. R—277

## MUGA DE SAYAGO

Terminado el repartimiento de consumos formado por los representantes del gremio para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo desen y presentar reclamaciones; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Muga de Sayago 7 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Ramos. R—211

## REPARTIMIENTOS

Terminados por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero último, para el año de 1911, se hallan de manifiesto al público por término de cinco días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, á contar desde que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar sus reclamaciones los contribuyentes en él comprendidos; pasados los cuales no serán admitidas.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.*

Arcenillas, Villaralbo, Tardobispo, San Ciprián, Fonfria, Valdefinjas, San Marcial, Gáname, Villanueva de Campeán.

Igualmente se hallan expuestos al público por término de cinco días los repartimientos de la contribución urbana de los pueblos siguientes:

Villanueva de Campeán, Gáname, San Marcial, Valdefinjas, Fonfria, San Ciprián, Tardobispo, Villaralbo, Arcenillas.

También se hallan de manifiesto por término de ocho días los repartimientos de consumos para el año de 1911, de los pueblos siguientes:

Villamayor de Campos, Fuentespreadas, San Román del Valle, Rosinos de Vidriales, Tardobispo, Aspariegos, Fuente Encalada, Alfaraz, Pozuelo de Vidriales, San Vicente del Barco, Valdemerilla.

Se encuentran expuestos al público por término de ocho días los repartimientos del arbitrio extraordinario de paja y leña de los siguientes pueblos:

Valdemerilla, San Vicente del Barco, Pozuelo de Vidriales, Alfaraz.

# ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Enero de 1910.

*Población de hecho según censo 16.291 habitantes.*

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarapión	»	1	3	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3	7	
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Qoqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Difteria y crup	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	2	
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras tuberculosis	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Meningitis simple	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2	1	2	1	»	»	»	»	»	5	3	»	»	9	5	14	
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	1	»	»	»	»	1	1	»	2	2	»	4	3	7	
Bronquitis aguda	2	2	2	4	»	2	»	»	»	»	»	»	»	4	8	12	
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	
Pneumonía	»	»	3	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	4	1	5	
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	2	
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	3	
Diarrea y enteritis	»	3	1	»	1	»	»	»	»	2	1	»	»	4	4	8	
Diarrea en menores de dos años	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	
Nefritis y mal de Bright	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	2	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Debilidad congénita y vicios de conformación	»	3	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	4	7	
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	1	3	4	
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras enfermedades	1	1	4	2	1	»	»	»	1	»	»	»	»	6	4	10	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
<b>Totales por sexos.</b>	5	14	21	11	5	3	»	2	2	3	13	11	»	»	46	44	90
<b>Totales por edades.</b>	19		32		8		2		5		24		»		90		

## DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
29	21	8	5	63	1	1	»	»	2	»

Zamora 6 de Febrero de 1911.

EL ALCALDE,  
*Antonio Garcia Piorno*

EL SECRETARIO,  
*Mariano Prieto.*

## ZAFARA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Remplazos el mozo Alejandro Gimenez Gustamante, que nació en este pueblo el día 31 de Marzo de 1890, hijo de Alejandro Gimenez Silvo, natural de Fuentesauco, y de Magdalena Gustamante, natural de Salamanca y como se ignora su paradero y no haya comparecido á la rectificación ni sorteo que tuvo lugar el día 12 del actual, habiendo obtenido el número 3, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 5 de Marzo, que tendrá lugar en este distrito como primer Domingo, advirtiéndole que de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Zafara 13 de Febrero de 1911.—El Alcalde, José Bartolomé. R—250

## TORREGAMONES

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos que después se dirán, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley y no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento ni sorteo, se les cita para que el día 5 de Marzo y hora de las diez de su mañana, comparezcan en esta Sala Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en dicho día y hora; apercibiéndoles que de no comparecer por sí ó per persona que legalmente les represente, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Francisco Mezquita, núm. 3 del sorteo, hijo de padres desconocidos.

Miguel Pascual Alfonso, núm. 4 del sorteo, hijo de Baltasar y de Manuela.

Francisco Carrascal Lorenzo, núm. 6 del sorteo, hijo de Bernabé y de Luisa.

Torregamones 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Pascual. R—299

## FIGUERUELA DE ABAJO

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este término el mozo número 2 del alistamiento de este año Santiago Magán Martín, natural de este pueblo, hijo de Benito y Juana, sin que á pesar de haber sido citada su madre haya comparecido á ninguna de las operaciones inherentes al caso, y según noticias se encuentra en la República Argentina, se le cita por el presente para el primer domingo 5 de Marzo próximo, día que empezará la clasificación y declaración de soldados, comparezca en esta Casa Consistorial al acto mencionado; previniéndole que de no verificarlo se le exigirá la responsabilidad que proceda.

Figueruela de abajo 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, P. A., Juan Conquero. R—291

## MILLES DE LA POLVOROSA

Según parte dado á esta Alcaldía por el vecino de este pueblo Victoriano Sandín Ferreras, el día 30 del próximo pasado, como á las ocho de la mañana, desapareció de su domicilio su hijo Benjamín Sandín del Río, de las señas que á continuación se expresan, sin que apesar de las indagaciones que ha practicado haya podido averiguar su paradero.

Con tal motivo, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, así como también á cualquiera otra persona que pueda tener noticia del paradero de dicho individuo, lo manifiesten á esta Alcaldía ó den cuenta de ello á aquella en cuya ju-

risdicción pueda encontrarse, á la que suplico igualmente se sirva manifestarlo ó acordar su conducción á mi disposición.

Las señas de dicho individuo son las siguientes:

Edad veintiseis años; estatura un metro quinientos sesenta y cinco milímetros; color moreno; cara redonda; barba poca; ojos castaños; cejas y pelo negro; vestía boina azul, camisa de tela encarnada, blusa azul, chaleco y pantalón de pana labrada color café, zapato alto con hebillas, tapabocas rojo con flores usado.

Milles de la Polvorosa 9 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Sérgio Núñez. R—208

## BERCIANOS DE VIDRIALES

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos Severino Ferrero Barrero y Ceferino Martínez Barrero, se les cita por la presente para que el día 5 de Marzo próximo venidero, comparezcan á las diez de la mañana en la Casa Consistorial, con objeto de hacer la clasificación y declaración de soldados y á exponer en el acto lo que creyeran conveniente á su derecho, ó de lo contrario, sino quieren presentarse, que cumplan lo que ordena el artículo 95 de Ley, caso segundo; pues sino lo verifican se procederá á la formación del expediente de prófugos.

Bercianos de Vidriales 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Felipe Uña. R—381

## BENEGILES

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de consumos que ha de regir durante el año actual de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Benegiles 11 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Casimiro Bragado. R—257

## PERERUELA

Terminado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento de consumos para el corriente año de 1911, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Pereruela 14 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Ramos. R—264

## MORALEJA DEL VINO

Terminado por esta Junta pericial el repartimiento de contribución territorial nuevamente modificado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, con el fin de que los terratenientes puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas; en la inteligencia de que transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la prevención sexta de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones fecha 3 del actual.

Moraleja del Vino 13 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Antonio Mela. R—241

## ARCENILLAS

Formalizadas las cuentas municipales de este distrito, rendidas por el Depositario D. Salustiano Martín Jambrina y las de Administración del Alcalde D. Manuel Avedillo Rivero, correspondientes al ejercicio de 1910, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, dentro de cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantos lo estimen conveniente é interponer las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Arcenillas 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Avedillo. R—295

## CASTROVERDE DE CAMPOS

Por orden del Sr. Capitán General de la 8.ª Región, el Sr. Alcalde de Castroverde de Campos (Zamora), suplica, tanto á las autoridades civiles como militares, lo busca y captura del recluta Isidoro Porqueras Temprano, en todo tiempo, el cual ha sido declarado rebelde en expediente que se le instruye por deserción.

Castroverde de Campos 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Lucio Polo. R—253

## MORALEJA DE SAYAGO

Confeccionado por la Junta municipal que preside el repartimiento de la rastrogera y barbechera para cubrir el presupuesto ordinario de este distrito en el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que el presente edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Moraleja de Sayago 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Antonio Gago. R—313

## TAGARABUENA

Terminados por las Corporaciones respectivas el padrón de cédulas personales, repartimientos de consumos y paja y leña de esta localidad para el año actual de 1911, se anuncia hallarse de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarlos los interesados y formular las reclamaciones pertinentes á su derecho; previniéndoles que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Tagarabuena 24 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Vicente Alonso. R—262

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados militares.**

## MADRID

Camarón Galende, Florencio, (a) se ignora, hijo de Bernardo y Nicomedes, natural de La Bóveda, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, edad veintinueve años, señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración. Comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería inmemorial del Rey, número 1, D. Angel Fernández de Córdoba y Orreus en Madrid, Cuartel de Reina Cristina, donde se aloja dicho Regimiento.

Madrid 15 de Febrero de 1911.—El primer Teniente, Angel F. de Córdoba. R—311